



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



PRIMER AVISO DEL PROCESO

EL Secretario Jurídico y de Contratación del Departamento, de conformidad con la Delegación contenida en el Decreto 00653 del 16 de Diciembre de 2019 "Por medio de cual se modifica, actualiza y compila el Manual de Contratación para el Departamento del Quindío", y en atención el Numeral 3 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 224 del Decreto 019 de 2012, procede a la publicación del primer aviso del proceso de licitación, dentro de los 10 a 20 días calendario anteriores a la apertura del proceso:

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
NIT. 890-001693-1
PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA No.014 DE 2022

OBJETO

"CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DEMÁS INTERESES PATRIMONIALES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Y LA PÓLIZA DE VIDA PARA EL GOBERNADOR Y LOS DIPUTADOS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS POR LOS QUE PUDIESE RESULTAR RESPONSABLE".

Se entiende por "cualquier otra póliza", aquellas que requiera la Entidad durante la ejecución del contrato y que puedan ser expedidas por el contratista-compañía de seguros, bajo sus políticas internas de suscripción.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

En el Numeral 1º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por los Decretos 1082 de 2015 y 1882 de 2018, se establece como regla general la modalidad de Selección por Licitación Pública, la cual observará la Entidad para la satisfacción de la necesidad planteada, atendiendo la naturaleza del objeto y su forma de ejecución, el cual es acorde con el análisis del sector, específicamente en los análisis de la demanda.

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial del presente proceso de selección, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legales, costos directos e indirectos, es la suma de **MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.000.000.000,00) incluido impuestos**, soportado en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

VIGENCIA 2022:

DEPENDENCIA	CDP	BANC O DE PROG RAMA	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
-------------	-----	------------------------------	--------------------	-------



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



		S Y PROY ECTO S		
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	5840 del 10 de octubre de 2022	N/A	0304- 2.1.2.02.02.007.01.03.05.09-20 Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	\$60.000.000
SECRETARIA DE EDUCACION	5839 del 10 de octubre de 2022	SI	1401 - 2.3.2.02.02.007.00.00.00.2201071.016.7 1354-25 Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción.	\$84.800.000
SECRETARIA DE SALUD	5841 del 10 de octubre de 2022	N/A	1804-2.1.2.02.02.007.01.03.05.09-155 Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	\$6.000.000
TOTAL				\$150.800.000

2

VIGENCIA 2023: AUTORIZACION VIGENCIAS FUTURAS MEDIANTE ORDENANZA No. 016 de 2022

DEPENDENCIA	CDP	BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	xx	N/A	0304- 2.1.2.02.02.007.01.03.05.09-20 Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	\$849.200.000
TOTAL				\$849.200.000

Dentro del presupuesto, la Entidad ha determinado un VALOR FIJO de **SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$608.468)**, como monto fijo para nuevas inclusiones. Valor que debe ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica. En caso de no indicar este valor, la Entidad lo sumará al total de la propuesta y en caso de sobrepasar el presupuesto oficial, su propuesta será rechazada.

Nota: LA PROPUESTA QUE SOBREPASE EL VALOR DEL PRESUPUESTO SEÑALADO, SERÁ RECHAZADA.

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS:
Todas las comunicaciones entre los Proponentes y el Departamento Del Quindío, sólo tendrán como conducto regular la página del SECOP II, el cual se tiene como único medio oficial, por lo tanto las comunicaciones que se dirijan a otra dirección no se consideraran válidas.



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



Todos los documentos expedidos en desarrollo del presente proceso de selección serán publicados en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, y se encontrarán a disposición de los interesados en la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío.

ENTREGA DE PROPUESTAS:

- **FECHA LIMITE:** FECHA ESTABLECIDA EN EL PROYECTO DE PLIEGO ELECTRÓNICO DEL SECOP II.
- **LUGAR:** SECOP II.
- **FORMA:** A través del SECOP II.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Los plazos de los contratos de seguros serán los ofrecidos por el proponente que resulte adjudicatario del proceso que se adelante, el cual en ningún caso podrá ser inferior **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días, incluyendo las pólizas de SOAT** cuya vigencia será de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días**, contados a partir del vencimiento actual de las pólizas.

VEEDURIAS CIUDADANA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley, las veedurías ciudadanas son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Los interesados en participar en el presente proceso podrán presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones en el período establecido en el cronograma del proceso y únicamente a través del SECOP II.

Julián Mauricio Jara Morales
JULIÁN MAURICIO JARA MORALES
Secretario Jurídico y de Contratación
Departamento del Quindío

Proyectó y Elaboró: Ángela María Cardona Ortiz. Profesional Universitario
Revisó: Rodrigo Soto Herrera. Director de Contratación